



**Lenguaje de la boleta electoral sobre la Propuesta 3 que aparecerá ante los votantes
(como fue aprobada por la Junta de Escrutinios Estatal)**

Una propuesta para enmendar la constitución del estado para establecer un nuevo derecho individual a la libertad reproductiva, derecho incluido para tomar todas las decisiones sobre el embarazo y el aborto; permitir que el estado regule el aborto en algunos casos; y prohibir el enjuiciamiento de las personas que ejerzan este derecho establecido.

Esta enmienda constitucional propuesta:

- Establecería un nuevo derecho individual a la libertad reproductiva, incluido el derecho a tomar y ejecutar todas las decisiones sobre el embarazo, como la atención prenatal, el parto, la atención posparto, la anticoncepción, la esterilización, el aborto, el manejo del aborto espontáneo y la infertilidad;
- Permitir que el estado regule el aborto después de la viabilidad fetal, pero no prohibirlo si es médicamente necesario para proteger la vida o la salud física o mental de la paciente;
- Prohibir la discriminación estatal en la aplicación de este derecho; prohibir el enjuiciamiento de un individuo o de una persona que ayude a una persona embarazada, por ejercer los derechos establecidos por esta enmienda;
- Invalidar las leyes estatales en conflicto con esta enmienda.